Monte Grande
Ingeniería y Construcciones

POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD

I. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MONTE GRANDE SPA, tiene plena conciencia de la importancia de sus recursos humanos como fuente de creatividad, incremento de eficiencia y respaldo para la permanencia y crecimiento de la Empresa a largo plazo. Por esta razón es el firme propósito de la empresa procurar la protección de sus recursos humanos y materiales, frente a posibles riesgos que puedan resultar de sus instalaciones, equipos y operaciones, ya que considera que la Seguridad a través de la aplicación de un programa de Prevención es esencial para el desarrollo de cualquier trabajo.

Es política de MONTE GRANDE SPA:
a) Que las actividades de Prevención de accidentes y enfermedades profesionales se deben considerar como parte integral de la gestión de las personas en los procesos productivos, siendo la responsabilidad de la línea, disponer de condiciones de trabajo seguro en todas las faenas que se desarrollan en la empresa.

b) Que cualquier accidente que produzca daño a las personas, a la propiedad o el entorno, así como todo incidente con alto potencial de causarlo, debe ser informado, investigado y evaluado, determinando sus causas y acciones correctivas.

c) Es responsabilidad de la supervisión correspondiente realizar las investigaciones del caso, además, cada jefatura es responsable de la aplicación de los procedimientos administrativos y de control, que afecten tanto a su personal como a subcontratos. Considerando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentación de la empresa.

d) Que las acciones de la Empresa cumplan con las exigencias legales actuales y respeten sus estándares.

Monte Grande
Ingeniería y Construcciones

POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD

Tendrán plena responsabilidad del cumplimiento de estas política los:

1. Gerentes; Ingenieros Visitadores, Residentes, Encargados de departamentos, y en general todos aquellos funcionarios a quienes se les haya asignado responsabilidad total sobre las instalaciones, equipos y/o procesos quienes deben, además, proponer y/o ejecutar las instalaciones y/o equipos existentes de modo de minimizar el riesgo de accidente ciñéndose a normas del sistema presupuestario.

2. Todos los integrantes de la Empresa, los cuales deben comprometerse y cumplir a cabalidad los principios y normas de seguridad, por el bien individual y del grupo como una condición de empleo, incorporando responsablemente la seguridad como una parte indivisible de cada tarea, asumiendo actitudes seguras en su ejecución.